

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

6200 *Resolución de nombramiento y de adjudicación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio-a del subgrupo A2 categoría arquitecto –a técnico –a de la Agencia de Defensa del Territorio*

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 3 de junio de 2024 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio -a, del subgrupo A2 categoría arquitecto –a técnico –a de la Agencia de Defensa del Territorio, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de Trabajo de conformidad con los resultados del trámite de comunicación de la orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Visto el informe favorable de fiscalización previa, de fecha 21 de junio de 2024, número 2024/0037,

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio -a, del subgrupo A2 categoría arquitecto –a técnico –a de la Agencia de Defensa del Territorio, de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio -a, del subgrupo A2 categoría arquitecto –a técnico –a de la Agencia de Defensa del Territorio, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica al anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría de arquitecto –a técnico -a de conformidad con los resultados del trámite de comunicación de la orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. Recurso de reposición potestativo delante del órgano de la Agencia que ha resuelto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación. Contra la desestimación expresa de este recurso de reposición, podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución de dicho recurso de reposición. Si, transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo, no hubierais recibido notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podréis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.
- b. Directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación. No obstante lo anterior, podréis interponer, si es conveniente, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con el artículo 4.2 de los estatutos de la Agencia (aprobados por acuerdo de Pleno del Consejo de Mallorca de 10/11/2008 y última publicación en el BOIB nº. 41, de 30/03/2019); con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (*21 de junio de 2024*)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) y del artículo 19.1 d) en concordancia con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca (BOIB nº. 41, de 30 de marzo de 2019))

Bartomeu Tugores Truyol



ANEXO 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TP	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
5	JORGE MARTINEZ TRIVIÑO	F00060001	2	ARQUITECTO TÉCNICO -A	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA
6	JOSE LUIS SENDRA HERRERO	F00060001	3	ARQUITECTO TÉCNICO -A	AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA

